

## CORREO DIRECTO

### Fundación Gabriela Mistral



Señor director:  
Quiero agradecer la generosidad de la Orden Franciscana en su decisión de transferir la administración de los dineros provenientes de la venta de las obras de Gabriela Mistral. Si bien no dejarán su condición de albaceas, establecida en el testamento, darán un mandato para que esos dineros sean entregados a los niños pobres de Montegrande, como fue el deseo de la poetisa.

Como la municipalidad de Pahuano no puede administrar dineros ajenos, se constituirá una fundación, presidida por el alcalde e integrada por 11 personas (dos concejales, la directora de la escuela, el presidente del centro de padres y de la junta de vecinos, etc.). Y el propio municipio, a través de su Departamento Social, detectará los niños pobres. El mandato será a esta fundación.

Ya envié a la municipalidad un proyecto de estatutos para la aludida fundación y es de esperar que pronto comience a funcionar. La fórmula del mandato evita que los franciscanos dejen su calidad de albaceas y, al mismo tiempo, permite que el municipio averigüe quiénes son los niños pobres y la fundación les entregue los dineros provenientes de la venta de las obras de Gabriela Mistral.

Si bien al comienzo la relación con los franciscanos fue tensa, esta fórmula, generosa, logra el objetivo y apunta a que los niños reciban directamente los dineros de las obras de la poetisa, pro-

bablemente a través de libretas de ahorro que les asegure su futuro.

MAXIMIANO ERRAZURIZ E.  
DEPUTADO

### Guardia armada



Señor director:  
Es loable la creatividad y dinamismo del alcalde Joaquín Lavín para aprovechar los recursos económicos de su comuna en exitosas inversiones en obras de bien común. Lo que él en justicia llama "las cosas que interesan a la gente".

No nos parece digna de aplauso, en cambio, su idea de formar "una fuerza municipal armada", para el control del orden público, que además de crear problemas en Las Condes, constituiría un peligro nacional si ello fuese imitado por otras comunas a lo largo del país.

El problema presenta en sí varios escollos que deben ser estudiados cuidadosamente. El principal de ellos radica en el uso de las armas, que en Carabineros está legal y claramente regulado.

Entre otras cuestiones a discutir, cabe destacar que nuestro ordenamiento jurídico -y esto es básico- entrega el mantenimiento y control de la seguridad pública a Carabineros e Investigaciones.

El alcalde habla de contratar carabineros en retiro, expertos y con permiso para portar armas. Nadie duda de la probidad y experiencia de los futuros carabineros contratados. En cuanto al uso de armas, ello emana de una discutible disposición con motivos de seguridad personal y no de defensa social.

En más de 70 años de existencia,

Nº 3085

la Tercera 26-VIII-PP  
R13

revisión 45

**AUTORÍA**

Errázuriz Eguiguren, Maximiano, 1945-

**FECHA DE PUBLICACIÓN**

1998

**FORMATO**

Artículo

**DATOS DE PUBLICACIÓN**

Fundación Gabriela Mistral [artículo] Maximiano Errázuriz E.

**FUENTE DE INFORMACIÓN**

[Biblioteca Nacional Digital](#)

**INSTITUCIÓN**

[Biblioteca Nacional](#)

**UBICACIÓN**

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile